Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como b en público y cerecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 17/10/ 2022

Nota DI

Señor Intendente: HUMBERTO DENIS TORRES FLEITAS

MUNICIPALIDAD DE AREGUA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1101028	7539	ESC. BAS. 2126 SAN ISIDRO LABRADOR	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80 X6,80 EN PLANTA BAJA C/ ESTRUCTURA DE H° A° CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220/22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 353.820 del 17/10/2022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción -- Paraguay

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Ce.: (0986) 450 - 245

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Elizeche F — ***Referente Departamental***

Ing. Víctor Hugo Villasboa — ***Director de Infraestructura***

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°452 / 2022

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 17 de octubre del 2022.

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide, expediente N° 353.820 de 17/10/2022 de la Municipalidad de Aregua -

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado de la Municipalidad de Aregua donde solicita la Aprobación de obras para la **Escuela Básica N° 2126 San Isidro Labrador** que son:

1 aula de 6,80 x 6,80 con H°A° y un Aula de Nivel Inicial.

Analizando el legajo presentado, se observa que cumple con la micro planificación y la mayoría de los documentos escritos y gráficos, sin embargo se nota que el plano presentado de un (1) aula para techo de H°A° no corresponde ya que el presentado es de techo de tejas, con considerables errores ortográficos. Se sugiere cambiar dichos planos para realizar el llamado licitatorio.

Salvando lo observado, se recomienda la Aprobación solicitada.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 353820
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Ing Julio E
FECHA 18 OCT 2022 HORA: 12.19
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por el Arq. Julio R. Elizeche.

Revisado por: Lic Gloria Candía

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

NOTA I.M. N° 589/22

Areguá, 17 de octubre de 2022.

SEÑOR
ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)
PRESENTE

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio donde corresponda a fin de enviarle un saludo cordial y al mismo tiempo poner a su consideración los Proyectos de Obras a ser encaradas por la Municipalidad de Areguá en la Institución educativa de la ciudad, que serán financiadas con fondos del FONACIDE de la siguiente:

- ESCIELA BASICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR CONSTRUCCION DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE H°. A°. Y CONSTRUCCION DE AULA NIVEL INICIAL.

Adjunto **Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de cada Obra, Especificaciones Técnicas Estándar del MEC, y Planos de Ubicación de la Institución** a ser utilizado para la obra mencionada.

Por todo lo expuesto se solicita la **Aprobación de los Proyecto** para proseguir con los trámites licitatorios y hago propicia la ocasión para desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente.

JORGE ALBERTO COLMAN SOTELO
Secretario General

HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 353 820
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 17 OCT 2022 HORA: 13:59
FIRMA RECEPTOR: